REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA No. 32-2004

Acta de la sesión ordinaria número treinta y dos celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el martes 20 de julio de 2004, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación quien preside, Marvin Herrera Araya, Guillermo Vargas Salazar, Sandra García Pérez, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez y Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Rubén Leandro Montero, Edgar Carpio Solano, Alejandrina Mata Segreda, suplentes y Nelson Monge, Secretario General.

Ausente con justificación: Reina Fonseca Ortega

ARTICULO 1

Lectura y aprobación del acta No. 31-2004.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 31, celebrada el día lunes 5 de julio de 2004

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-32-04

- **Aprobar el acta No. 31-2004 con modificaciones .**

ARTICULO 2

Convenio de Articulación Académica entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Ministerio de Educación Pública en el marco de la Universidad para el Trabajo.

El señor Marvin Herrera manifestó: " Con respecto a este convenio, yo soy del criterio de que no requiere ser aprobado por el Consejo Superior de Educación, sin embargo la observación que realiza don Guillermo Vargas sobre los procesos y facultades de convalidación de estudios que están contenidas en el convenio.

Sugiero que tomemos un acuerdo donde se diga que una vez estudiado el contenido del Convenio de Articulación Académica INA-MEP, este Consejo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

dispone solicitar a la Administración que incorpore en el convenio la disposición de que todos aquellos estudios de convalidación si sean elevados al Consejo Superior de Educación para su estudio y decisión final.

Doña Alejandrina Mata manifestó " que considera que las observaciones hechas por don Guillermo Vargas a solicitud de la Comisión de Planes y Programas son pertinentes y que por lo tanto, además de lo expuesto anteriormente le podría recomendar o sugerir al señor Ministro de Educación corregir algunas cosas en el sentido de esas observaciones. Si reiterar que todo lo relacionado con las convalidaciones deber ser conocido por el Consejo Superior de Educación.

Se le dá lectura a algunas observaciones que presentó el señor Guillermo Vargas Salazar en la Comisión de Planes y programas como resultado del estudio que ésta comisión le pidió que realizara de la propuesta de convenio entre el INA y el MEP.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-32-04

- **Invitar, a la sesión del próximo miércoles 21 de julio, al Lic. Róger Carvajal, Presidente Ejecutivo del INA para que exponga sobre el Programa Universdad para el Trabajo y aclare algunas dudas respecto al Convenio de Articulación Académica INA-MEP.**

ARTICULO 3

Informe de la Secretaría General sobre publicación de acuerdo del Consejo Superior de Educación en el portal virtual del Ministerio de Educación Pública correspondiente al I semestre del 2004.

El señor Nelson Monge, Secretario General del Consejo Superior de Educación hace entrega de un compendio o síntesis de acuerdos para que sean incluidos en el portal virtual del Ministerio de Educación Pública.

Manifestó la señora Sandra García: "Sugiero que se anote en el espacio de las figuras, los acuerdos cumplidos y los pendientes. Además, que no se ponga en la Página WEB hasta que sea revisado por el Plenario.

Se toma nota.

ARTICULO 4

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Propuesta del Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico sobre el margen de flexibilidad para el ingreso de estudiantes a Preescolar y Primer Grado.

Se traslada para la próxima sesión.

.

ARTICULO 5

Consulta del Diputado Olman Vargas, Presidente de la Comisión de Hacendarios sobre Proyecto de Ley "Creación del Colegio Universitario del Caribe Norte, Gaceta 128 del 9 de julio del 2002.

Una vez analizada la documentación sobre Ley de Creación del Colegio Universitario del Caribe Norte, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 04-32-04

- **Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos, para su correspondiente análisis y respuesta oportuna, solicitud de Ley de Creación del Colegio Universitario del Caribe Norte, previo análisis por parte de la comisión conformada por los señores Gloria Paniagua y Rubén Leandro como miembros del Consejo Superior de Educación, y la Msc. Florencia Rodríguez, Directora del Depto. de Programación Presupuestaria en el término de Ley.**

ARTICULO 7

Asuntos Varios

1.- La señora Alejandrina Mata S., manifestó que no puede estar presente en la sesión del día miércoles 21 se julio, por lo tanto, en la decisión que se va a tomar con respecto al abogado especialista en administración pública para que asesore al Consejo en ese caso particular, quiero manifestar primero, aunque se podría justificar el hecho de la Asesoría Legal que tenemos no es experta en temas administrativos, me preocupa que el Consejo Superior de Educación contrate a otro abogado a costos tan altos. Segundo yo quiero decir que desde el principio yo lo manifesté en algunas sesiones, no me he vuelto a pronunciar al respecto y no lo voy a hacer, solo quiero que quede en acta que yo creo que la posición del Consejo debería ser la que plantee en esas sesiones, o sea, aceptar que el nombre se le cambió sin tener nosotros la potestad para cambiarlo y que al demandante le asiste un derecho en ese sentido, yo no voto al menos que esté

Auditoría Interna M. E. P.

sustituyendo a alguien, pero como mañana no voy a estar quiero que quede en acta.

2.- La señora Sandra García manifestó que tiene en su fólder una nota de invitación de la Facultad de Educación para asistir a una conferencia-taller que se va a impartir el 11 de agosto, el señor Ministro tiene invitación personal para asistir a la conferencia, al final dice la invitación que hay dos espacios disponibles para asistir al taller, o sea asistir al taller implica que debe haber ido necesariamente a la conferencia y obviamente hay un costo mínimo por participante, el Consejo tiene dos espacios por sí hay dos compañeros y compañeras que quieran participar y que se decidan con antelación porque hay solamente 50 espacios para asistir al taller. La conferencia es abierta pero, para el taller si tiene que reservarse el espacio.

El documento viene toda la información necesaria para la actividad el 11 de agosto a la 1.-30 p.m.

Por último, manifiesta doña Sandra García que hace algún tiempo se realizó un análisis en relación con las lecturas que se les están pidiendo a los estudiantes sobre todo en el ciclo Diversificado y III Ciclo, yo si le pediría al señor Ministro retomar ese tema porque habíamos quedado de hacer un análisis general sobre las lecturas.

3.- Manifestó doña Alejandrina Mata que en relación con lo expuesto por doña Sandra García, sobre los acuerdos, creo que deberíamos ayudar a Nelson aportándole criterios que le permitan seleccionar los acuerdos que se debe comunicar o publicar.

ARTICULO 8

Trabajo de comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

1. Informe No. 20-2004

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0413	Karen A. Rubiano Molano	Bachillerato en Enseñanza Media	Guatemala
0414	Soraya Orozco Mendieta	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0417	Maikel Curbelo Villafruela	Bachillerato en Enseñanza Media	Cuba

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

	0421	Claudio Reyes Dihmes	Bachillerato en Enseñanza Media	Venezuela
	0422	María F. Gasteazoro Campos	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
	0423	Eduardo Soto Interiano	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
	0425	Mónica Rodríguez Salgado	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
	0426	Silvia Díaz Gutiérrez	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
	0427	Sarai Umanzor Losa	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
	0428	Katherine Ranllón Bednjumea	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
	0429	José F. Ríos Fernández	Bachillerato en Enseñanza Media	Guatemala
	0430	José L. Avendaño Manzanares	Bachillerato en Enseñanza Media	Chile
	0432	Alejandra Núñez Morales	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
	0433	Raquel Barrios Quintanilla	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
	0435	Luis Hyn Soo Cha	Bachillerato en Enseñanza Media	Canadá
	0436	Diego Peña Reyes	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
	0437	Leidi Avendaño Quintero	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
	0438	Mayelin de León Barbería	Bachillerato en Enseñanza Media	Cuba
	0440	Gilles Maury	Bachillerato en Enseñanza Media	Francia
	0442	Johanna Escorcia Giraldo	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
	0444	Juan Pedraza Barón	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
	0446	Lau Mant Chou	Bachillerato en Enseñanza Media	Pnanamá
	0447	Sandra Rojas Borda	Bachillerato en Enseñanza Media	Bolivia
	0452	Carlos J. Gutiérrez Sánchez	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
	0460	Andrea Calvo Jiménez	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
	0512	Gustavo Fernández Aranjuez	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

0513	Soraida Suárez Castaño	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-32-04

- **Equiparar las solicitudes de estudios de las personas que lo solicitaron conforme a los expedientes indicados anteriormente**

El expediente No. 0241 de Lorenzo Vargas Martínez se devuelve y sed so solicita las calificaciones de los tres años anteriores a las que presenta en el documento: certificado de estudios terminados. Respecto al No. 0445 de Joanh Alvarez Rodríguez para que presente las notas de los años lectivos correspondientes a los 10, 11 y 12 años.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-32-04

- **Acoger el dictamen anterior sobre los expedientes devueltos.**

2.- Solicitud de derogatoria del acuerdo de la sesión 25-87 relacionado con la participación de las Supervisoras en los Tribunales de Elecciones de los Colegios Universitarios y del Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo Superior de Educción para esas instituciones

Analizado el informe remitido por la Asesora Legal del Consejo Superior de Educación Licda. Soledad Chinchilla en cumplimiento al acuerdo de la sesión 08-87 del día 28 de enero de 1987 sobre el Reglamento de Elecciones Internas de los Colegios Universitarios y la participación de las Supervisoras de Educación Superior Parauniversitaria

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-32-04

- **Acoger el criterio de la Asesora Legal del Consejo Superior de Educación Licda. Soledad Chinchilla.**

- **Derogar el acuerdo de la Sesión No. 08-87 que aprueba el Reglamento de Elecciones Internas de los Colegios Universitarios.**

Auditoría Interna M. E. P.

- **Instruir al Secretario General para que comunique este acuerdo a los Decanos de los Colegios Universitarios**

Comisión de Planes y Programas

1. Solicitud de aprobación de la Política Nacional para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, presentada por el Lic. Rubén Salas, Director de la División de Desarrollo Curricular y presentado mediante oficio DM 4158-05 suscrito por el señor Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación Pública.

La Comisión informa que tal política está en proceso de estudio y necesita analizar algunos temas de fondo, antes de preparar el dictamen respectivo.

2.- Solicitud de asignar tutor de materias, asistencia en la traducción de pruebas de noveno año, a solicitud de la señora Sonia Marín Quesada, madre de familia.

Una vez analizada la documentación sobre el caso de asignar tutor de materias, asistencia en la traducción de pruebas de noveno año, a solicitud de la señora Sonia Marín Quesada y considerando que:

- Tanto el neurólogo que atiende a la estudiante Gipson desde 1998, como la Asesora Regional de Educación Especial recomiendan para la estudiante adecuaciones curriculares no significativas entre as cuales no se incluye el apto de un traductor del idioma inglés al español.

- La enseñanza costarricense se desarrolla en el idioma español por lo que, dentro del patrimonio cultural conceptual de esta sociedad está la comprensión de esta lengua.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 10-32-04

- **Apoyar la decisión tomada por la Asesora Regional de Educación Especial Licda. Patricia Ramírez Zúñiga en cuanto a las adecuaciones curriculares asignadas a la estudiante Stephanie Marie Gipson Feminias**

3.- Caso de la alumna Ling Sue Mey Rodríguez, estudiante Programa de Apoyo Educativo Instituto Hellen Kéller.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Una vez analizado el criterio solicitado al Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación, sobre el caso de la alumna Ling Sue Mey Rodríguez del Instituto Hellen Keller, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 11-32-04

- **Aplicar a la alumna Ling Sue Mey Rodríguez, las siguientes adecuaciones curriculares para la realización de las pruebas escritas en matemáticas:**

  - **Presencia de un tutor especialista**
  - **Adecuación a la prueba específica**
  - **Lectura oral de la prueba**
  - **Uso de la calculadora parlante**
  - **Recinto aparte (de acceso apropiado para sillas de ruedas)**
  - **Una hora adicional**
  - **Transcripción de respuestas a hoja lectora.**

Se levanta la sesión a las diecinueve y treinta y cinco minutos

Acta No.32-2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 20 de julio de 2004, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 34 del 26 de julio del 2004.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NELSON MONGE CESPEDES
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN * COSTA RICA *